**Proposiciones con Punto de Acuerdo correspondientes a la Décima Cuarta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.**

**31 de mayo del año 2022**

Proposiciones de Grupos Parlamentarios, Fracciones Parlamentarias y Diputadas y Diputados:

**A.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presentan las Diputadas María Esperanza Chapa García y María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, conjúntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar respetuosamente a los 38 Municipios del Estado de Coahuila, para que de conformidad a sus respectivos reglamentos, apliquen las infracciones de tránsito a aquellos conductores que no respetan los lugares de estacionamiento exclusivos para personas con discapacidad, además de que contemplen la posibilidad de que en la elaboración de sus respectivas leyes de ingresos, lo recaudado de dichas infracciones o un porcentaje de las mismas sea destinado a los Sistemas DIF Municipales”.

**B.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Mayra Lucila Valdés González, conjuntamente con la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, “Mediante el cual propone a esta Asamblea Legislativa, envíe un exhorto al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que se realice la ampliación de más consultorios, así como la contratación de más personal médico para el Municipio de Arteaga, Coahuila”.

**De Urgente y Obvia Resolución**

**C.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Yolanda Elizondo Maltos, de la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Por el que se exhorta a los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila, para que, a la brevedad, reglamenten la función y organización de sus Heroicos Cuerpos de Bomberos, para darles certeza jurídica a estos elementos que realizan una importante y arriesgada labor frente a los siniestros que se presentan”.

**De Urgente y Obvia Resolución**

**D.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez de la Fracción Parlamentaria “Mario Molina Pasquel” del Partido Verde Ecologista de México, “Con el objeto de exhortar de manera respetuosa a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), para que implemente su programa forestal nacional 2020-2024, de manera permanente en Coahuila, debido a los constantes acontecimientos de incendios en el Estado”.

**De Urgente y Obvia Resolución**

**E.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Martha Loera Arámbula, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública Federal, a fomentar la concientización y participación de niñas, niños y jóvenes en las actividades de conservación, protección, restauración y reforestación de los ecosistemas forestales, incluyendo dentro de los planes y programas de estudio la siembra de al menos un árbol como requisito para obtener el certificado educativo o título universitario”.

**F.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”, del Partido MORENA, “Para que se envíe atento exhorto al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de que publique en el Periódico Oficial del Estado, la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 148/2017, o bien informe de manera urgente los motivos por los cuales no se ha concretado dicha publicación”.

**De Urgente y Obvia Resolución**

**G.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Luz Natalia Virgil Orona, conjuntamente con la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta Soberanía envíe un atento exhorto al Cabildo de Torreón Coahuila y a la Comisión del Agua del Municipio, para que elimine o modifique el contenido del segundo párrafo del artículo 3 del proyecto de Reglamento Interior del SIMAS, por no ser acorde con las formas y bases que regulan la concesión de los servicios públicos municipales”.

**H.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Álvaro Moreira Valdés, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar al Titular de la Secretaría de Salud Federal para que se den a conocer a la brevedad, el plan de atención para los pacientes de hospitales psiquiátricos que están o necesitan internación, ante el progresivo cierre de estos establecimientos, garantizándoles de forma inmediata el derecho a la salud y bienestar”.

**I.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”, del Partido MORENA**, “**Con el objeto de solicitar a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, habilitar a sus visitadores para ser incorporados como supervisores por los Sistemas de Agua de los 38 Municipios en los operativos de abasto de agua”.

**De Urgente y Obvia Resolución**

**J.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, conjuntamente con las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del Partido MORENA, “Con objeto de que la Secretaría de Salud Estatal, con la concurrencia de la federación, ponga en marcha un programa y/o Centros de Atención Médica Especializada a Personas con Síndrome Post-Covid”.

**De Urgente y Obvia Resolución**

**K.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”, del Partido MORENA, “Para que se envíe atento exhorto al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de que los Hospitales Generales del Estado, se apeguen a los lineamientos del Programa Federal Aborto Seguro, para poder ser designados como parte de este”.

**De Urgente y Obvia Resolución**

**L.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional del Partido MORENA, “Para que se envíe un exhorto a la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social para que, a la brevedad, haga públicas, de fácil acceso y con máxima publicidad, las reglas de operación y parámetros de acceso al Programa Mejora”.

**De Urgente y Obvia Resolución**

**M.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”, del Partido MORENA, “Para que se envíe atento exhorto al Cabildo Municipal de Saltillo, con el fin de que se sancione a los empresarios que se dedican al ramo de la construcción y no cumplan con lo establecido en los artículos 316 y 317 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo“.

**De Urgente y Obvia Resolución**

**N.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”, del Partido MORENA, “Para que se envíe un atento exhorto a la Secretaría de Educación Estatal y Federal, para que establezcan un programa apegado a los derechos humanos y derechos de la infancia de supervisión de mochilas”.

**De Urgente y Obvia Resolución**

**Ñ.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar a la Secretaría de Salud Federal con el fin de que se implementen las medidas que estime pertinentes a fin de reducir el número de contagios de tuberculosis en el País”.

**O.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Luz Elena Guadalupe Morales Núñez, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar a la Secretaría de Salud Federal, como instancia coordinadora del Sistema Nacional de Salud, a que incorpore o en su caso intensifique campañas de atención a la salud de las mujeres”.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA Y MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA, CONJUNTAMENTE CON LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “CON EL OBJETO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA PARA QUE DE CONFORMIDAD A SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS APLIQUEN LAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO A AQUELLOS CONDUCTORES QUE NO RESPETAN LOS LUGARES DE ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADEMÁS DE QUE CONTEMPLEN LA POSIBILIDAD DE QUE EN LA ELABORACIÓN DE SUS RESPECTIVAS LEYES DE INGRESOS, LO RECAUDADO DE DICHAS INFRACCIONES O UN PORCENTAJE DE LAS MISMAS SEA DESTINADO A LOS SISTEMAS DIF MUNICIPALES.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada María Esperanza Chapa García y la Diputada María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 45 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este Honorable Pleno, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

La Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad, en sus artículos 12 y 17, contemplan como un derecho para este grupo vulnerable, que se debe asegurar la sensibilidad en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano y los espacios públicos, así como los espacios terrestres de uso común destinados al tráfico de peatones y vehículos de fuerza motriz.

Por su parte la Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la fracción I del artículo 7 establece el derecho de uso exclusivo de los lugares y servicios destinados para personas con discapacidad, los cuales en ningún momento pueden ser utilizados por otras personas, como es el caso de los cajones de estacionamiento, baños públicos, entre otros.

Sin embargo, este derecho no es totalmente respetado, esto debido quizá a falta de cultura vial, prisas o poca empatía de la comunidad; en recorridos por calles de algunos municipios del estado, se puede advertir que muchos ciudadanos no respetan los estacionamientos exclusivos para personas con discapacidad y estacionan sus vehículos en dichos lugares a pesar de no requerirlo.

Son algunos municipios de nuestro estado los que cuentan con campañas de concientización sobre el uso exclusivo de espacios para personas con discapacidad, algunos realizan reuniones con gerentes de tiendas y centros comerciales con el objetivo de coordinarse para la observancia y aplicación de sanciones cuando sean invadidos estos lugares por personas que no requieren de dichos espacios.

Ahora bien, es de gran utilidad abrir el diálogo para la sensibilización y concientización sobre los espacios que son reservados para las personas con discapacidad, ya que representan acciones destinadas a fomentar la igualdad y garantizar sus derechos.

Debemos puntualizar que los espacios identificados con color azul en los estacionamientos no son un privilegio sino una necesidad que garantiza la movilidad y promueve la igualdad ante las dificultades de desplazamiento y las barreras arquitectónicas.

Insistimos que al hacer uso de estos lugares sin que se cuente con alguna discapacidad, es una completa violación al marco legal y da como resultado un abuso a las personas que si requieren de dichos lugares al necesitar el espacio para desplazarse con mayor facilidad.

En algunos países el costo de este tipo de infracciones es muy elevado y no existe condonación alguna, esto con la finalidad de que el ciudadano realmente haga caso y evite hacer uso de ellos.

Además de lo antes señalado, proponemos que cada municipio analice la posibilidad de que lo recaudado por las infracciones impuestas con motivo de estacionarse indebidamente en un lugar exclusivo para personas con discapacidad, sea destinado a los Sistemas DIF Municipales, o al menos un porcentaje de cada infracción.

Lo anterior en razón a que los Sistema DIF Municipales son una pieza fundamental en cada Ayuntamiento, al ser cercanos a la población, son muchas las acciones de prevención, protección y atención que realizan para brindar apoyos a los sectores más vulnerables, por lo que es imperativo que cuenten con los mecanismos e instrumentos que contribuyan a su fortalecimiento.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante esta H. Pleno del Congreso del Estado, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE ENVÍE ATENTO EXHORTO A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA PARA QUE DE CONFORMIDAD A SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS APLIQUEN LAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO A AQUELLOS CONDUCTORES QUE NO RESPETAN LOS LUGARES DE ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADEMÁS DE QUE CONTEMPLEN LA POSIBILIDAD DE QUE EN LA ELABORACIÓN DE SUS RESPECTIVAS LEYES DE INGRESOS, LO RECAUDADO DE DICHAS INFRACCIONES O UN PORCENTAJE DE LAS MISMAS SEA DESTINADO A LOS SISTEMAS DIF MUNICIPALES.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 31 de mayo de 2022**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA G. DIP. MARÍA EUGENIA G. CALDERÓN A.**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

 **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**PUNTO DE ACUERDO**

**Proposición con punto de acuerdo que presenta la Dip. Mayra Lucila Valdés González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional “Carlos Alberto Páez Falcón”, mediante el cual propone a esta asamblea legislativa, envíe un exhorto al Instituto Mexicano del Seguro Social para que se realice la ampliación de más consultorios, así como la contratación de más personal médico para el Municipio de Arteaga, Coahuila.**

Mayra Lucila Valdés González, en mi carácter de diputada del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional “Carlos Alberto Páez Falcón”, con fundamento en lo que al respecto disponen los artículos 179, 180, 181, 182 y relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, me permito presentar a la consideración de este Pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, a la que solicito se le dé trámite de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el sector de la salud, es normal dudar acerca de la mejor manera de llevar la relación con el cliente. Pero, en este caso los “clientes” son en verdad pacientes, personas que esperan que las instituciones y los profesionales estén a su disposición en todo momento, independientemente de la situación, para brindar su ayuda en casos de emergencia, brindarles cuidados médicos y buscar su bienestar o el de personas cercanas.

El momento en que un paciente busca un médico para empezar un tratamiento o para una cita médica, es un momento muchas veces sensible, y el médico debe buscar mantener una relación humanizada, cercana y sincera que ofrezca credibilidad, seguridad y rapidez. Este momento es muy importante para el paciente y la atención al paciente debe darse de la mejor manera posible.

Los servicios de atención médica como parte fundamental de los servicios de salud, el médico además de brindar atención directa al paciente, desempeña funciones de investigación, docencia y administración.

El concepto de servicio se refiere a la actividad que consiste en realizar una acción para satisfacer una necesidad, de tal manera que los servicios implican brindar algo que no es material, a diferencia de los productos que son materiales.

Los servicios de salud se refieren a las prestaciones que brindan asistencia sanitaria. Consisten en la promoción, el mantenimiento y la restauración de la salud de las personas, tomando en cuenta que los servicios de salud no contemplan solo el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades, sino también abarca todo lo referente a la prevención de las enfermedades y a la difusión de prácticas que ayuden a desarrollar una vida saludable.

La mayoría de países cuenta con servicios de salud públicos y privados. Los servicios públicos de salud son gestionados y financiados por el Estado, mientras que los servicios privados de salud se brindan a través de empresas que tienen fines de lucro.

México cuenta con el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual tiene un régimen obligatorio, mismo que protege a sus afiliados, y un régimen voluntario. El régimen obligatorio comprende cuatro ramos básicos de protección social: seguro de enfermedad y maternidad, seguro de riesgos de trabajo, seguro de invalidez y vida, seguro de retiro y vejez, prestaciones sociales y otros. El seguro de enfermedades y maternidad garantiza atención médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria desde el primero hasta el tercer nivel, ayuda para lactancia y subsidios por incapacidades temporales. Las personas no asalariadas pueden establecer un convenio voluntario con el IMSS a fin de obtener parte de los beneficios médicos del seguro de enfermedades y maternidad.

Actualmente la situación del IMSS es crítica, ya que, aunque es una institución que nos funcionó muy bien durante muchos años, ahora está en franca crisis. Para comprobarlo no hace falta y a realizar un análisis, sino basta con irse a formar desde las seis de la mañana a cualquier clínica para pedir una consulta y que por falta de capacidad tanto personal como de infraestructura esta consulta sea imposible de conseguir.

Al día de hoy, el municipio de Arteaga en nuestro estado tiene aproximadamente 30 mil habitantes y más de 12,500 habitantes de son derechohabientes del Seguro Social.

Arteaga solo cuenta con una Unidad Medica Familiar que es la clínica 4, ubicada en la zona centro de este municipio, el cual solo cuenta con un medico oficial de esta dependencia de salud.

El crecimiento industrial en este municipio ha provocado de la misma manera el crecimiento de los derechohabientes del Seguro Social, haciendo casi imposible la falta de capacidad de esta unidad medica familiar para abastecer a todos sus pacientes, esto a consecuencia de falta de personal médico para la atención de medicina general, además de la falta de especialistas para las otras áreas médicas.

El Instituto Mexicano del Seguro Social ocupa de manera urgente designar más personal médico para el municipio, hoy la falta de capacidad es evidente.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los preceptos invocados de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, se propone la aprobación, por la vía de urgente y obvia resolución, del siguiente:

 **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - Envíese un exhorto al Instituto Mexicano del Seguro Social para que se realice la ampliación de más consultorios, así como la contratación de más personal médico para el Municipio de Arteaga, Coahuila.**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 31 de mayo de 2022.**

**Es Cuanto.**

**ATENTAMENTE,**

*“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA*

 *Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”*

|  |
| --- |
| DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DIP. RODOLFO GERARDO WALS AURIOLES |  | DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA |

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Yolanda Elizondo Maltos, de la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a la consideración de este H. Pleno, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila, para que a la brevedad, reglamenten la función y organización de sus Heroicos Cuerpos de Bomberos, para darles certeza jurídica a estos elementos que realizan una importante y arriesgada labor frente a los siniestros que se presentan,** solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En México, el primer cuerpo de bomberos se creó en el Puerto de Veracruz el 22 de agosto de 1873 y en 1951, se le otorgó por Decreto presidencial, el carácter de “Heroico Cuerpo de Bomberos.

*“Además de su actividad principal que es combatir el fuego, los bomberos se dedican a la atención de incidentes con materiales peligrosos, manejo y control de derrames y desastres químicos; salvamento de personas; rescate de montaña, trabajos de altura, rescates de accidentes de tráfico[[1]](#footnote-1)”.* Al paso de los años, estas actividades han ido aumentando, como el retiro de árboles caídos en zonas urbanas y rurales, rescate de cadáveres, fugas de gas, explosiones, cortocircuitos y apoyo en inundaciones.

El Heroico Cuerpo de Bomberos, han sido en todo momento, reconocidos por su labor, su entrega y profesionalismo al momento de llevar a cabo sus actividades. Los ciudadanos les tenemos respeto, admiración y cariño por estar siempre cerca de la gente y por el trabajo que realizan en donde su exponen su vida para salvaguardar la integridad de la de los demás.

Sin embargo, pese a los peligros a los que están expuestos y a su noble obra, no existe un marco legal que rija la función y organización de los cuerpos de bomberos; asimismo, no cuentan con salarios y las prestaciones de seguridad social, ya que muchos de ellos reciben los pocos recursos a través de Patronatos o de las donaciones del sector privado o social.

Si bien es cierto que en algunos Municipios están adscritos a las áreas de protección civil, también lo es que el presupuesto es asignado de forma discrecional, que cuentan con equipos obsoletos y en general se encuentran en condiciones precarias y con grandes limitaciones para atender los siniestros cuando se presentan.

Es por ello, que es necesario, que los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Coahuila, lo antes posible, reglamenten su función y organización, para brindarles mecanismos y herramientas suficientes para que este importantísimo sector no esté desprotegido y cuente con el fundamento legal debido para el desarrollo de sus actividades. En efecto, es una cuestión de justicia que nuestros heroicos cuerpos de bomberos cuenten con los incentivos salariales por hacer esta arriesgada tarea y tengan una permanente preparación; darles la certeza jurídica que se merecen.

No omito manifestar que en el “Capítulo II, De los Servicios Públicos, Competencia del Municipio”, del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, el artículo 197, consigna la lista de los servicios públicos que tienen a cargo los ayuntamientos, que entre otros está, **el servicio de bomberos**; luego entonces, es obligatorio y justo que se incorpore formalmente a los heroicos cuerpos de bomberos al servicio público municipal.

Por lo expuesto, se presenta ante este H. Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Se exhorta a los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila, para que a la brevedad reglamenten la función y organización de sus Heroicos Cuerpos de Bomberos, para darles certeza jurídica a estos elementos que realizan una importante y arriesgada labor frente a los siniestros que se presentan.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 31 de mayo de 2022.**

**DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS**

**FRACCIÓN PARLAMENTARIA “EVARISTO PÉREZ ARREOLA” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELVIRA RODRIGUEZ MARQUEZ DE LA FRACCION PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL” DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR), PARA QUE IMPLEMENTE SU PROGRAMA FORESTAL NACIONAL 2020-2024. DE MANERA PERMANENTE EN COAHUILA, DEBIDO A LOS CONSTANTES ACONTECIMIENTOS DE INCENDIOS EN EL ESTADO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita **Diputada Claudia Elvira Rodríguez Márquez** de la Fracción Parlamentaría “Mario Molina Pasquel”del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución**, con base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

 El pasado 18 de mayo, la Secretaría de Medio Ambiente, dio un comunicado acerca de la situación de los incendios forestales que se mantienen activos en el estado de Coahuila.

SMA comunico que hasta ese momento había cuatro incendios forestales en la entidad, todos en la Región Sureste, mismos que se estaban combatiendo por personal de diversas corporaciones. Los incendios se situaban en las áreas conocidas como Huachichil y Coyotera 2, en Arteaga; en Santa Rosa y en Llano Largo, en Saltillo.

Eran 37 los elementos de SMA, CONAFOR, CONANP, brigadas rurales, Protección Civil de Arteaga y Saltillo, PROFAUNA. Municipio de Saltillo y voluntarios, los que estaban

asignados en su combate, con apoyo de dos aeronaves del Gobierno del Estado y una del Gobierno Federal, las cuales realizaron más de 40 descargas.

Para el día 22 de mayo se reportaba 12 incendios:

Rama Coyotera 2 Arteaga

Rama Llano Largo (san Lorenzo), Saltillo,

Rama Santa Rosa (Cuauhtémoc), Saltillo,

El cedrito, Acuña,

Sierra la Madera, Cuatro Ciénegas y Ocampo,

Rancho el Mimbre General Cepeda,

El cíbolo, Acuña,

Nuevo san Pedro,

Buenavista Ocampo,

Rancho Arocha, Cuatro Ciénegas

Rancho el Cielo, Zaragoza

Complejo Huachichil, Jagüey de Ferniza, en Saltillo y Arteaga

Con la participación de 369 brigadistas de diferentes dependencias de los tres órdenes de gobierno y voluntarios, junto con el Ejercito mexicano con el apoyo de aeronaves.

Nuevamente Coahuila se encuentra en una situación de varios incendios como en marzo del 2021, donde se incendió la comunidad La Pinalosa del municipio de Arteaga, Coahuila, el cual avanzó rápidamente hacia los límites con la sierra del municipio de Santiago, Nuevo León. Donde las llamas superaron en algunos lugares los 10 metros de altura, Según al corte del 17 de marzo del 2021 emitido por el Gobierno del Estado, el incendio en la sierra de Arteaga, Coahuila, consumió más de tres mil 500 hectáreas en los límites de Coahuila y Nuevo León.

Tan solo durante el 2020, casi seis mil hectáreas de la zona de Arteaga se consumieron por el fuego, y por lo sucedido en el 2021 en Arteaga, Coahuila ya equivale a una cuarta parte lo que se ha consumido en dicha Sierra.

El FONDEN tenía como objetivo el “ATENDER LOS EFECTOS DE DESASTRES NATURALES, IMPREVISIBLES, CUYA MAGNITUD SUPERE LA CAPACIDAD

FINACIERA DE RESPUESTA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAESTATALES, ASI COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”.

A raíz de la desaparición del mencionado fondo, en México se han suscitado diversos desastres naturales y en particular Coahuila ha sido uno de los Estados más afectados por el acontecimiento de innumerables incendios en nuestras zonas forestales. Cabe mencionar que, de acuerdo a la iniciativa suscrita por el ejecutivo federal, el fonden cuenta para ejercicio fiscal 2022 con 9 mil 54 millones de pesos, contra 8 mil 727 millones del 2021.

Es por ello que el día de hoy y como ya lo había planteado el año pasado, seguiré solicitando la colaboración federal en materia de incendios, la cual debería ser constante, siendo urgente y necesario definir UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN PERMANENTE, mediante el PROGRAMA NACIONAL FORESTAL 2020-2024, dirigido por la Comisión Nacional Forestal que el día de hoy estoy exhortando, el cual es un programa especial derivado del Plan Nacional de desarrollo 2019- 2024, *con el propósito de atender los problemas públicos que ponen en riesgo el bienestar de la población que depende de los ecosistemas forestales, así como para conservar el patrimonio natural del país.* Para cumplir con ello se plantean objetivos prioritarios y que Coahuila, requiere que se apliquen de manera CONTINUA O PERMANENTE tras las desafortunadas situaciones de incendios que ha vivido el Estado.

Dicho programa considera un total de 26 estrategias y 188 acciones puntuales, entre ellas, destacan la estrategia nacional de manejo forestal comunitario, la estrategia nacional de reducción de emisiones derivadas de la deforestación y degradación forestal, **el programa de manejo del fuego para prevenir y atender los incendios forestales**, el programa para abatir la tala clandestina y el comercio ilegal de materias primas y productos forestales, la estrategia para impulsar la conservación activa a través del pago por servicios ambientales, la estrategia de restauración productiva con enfoque de manejo integrado del territorio, la estrategia para contar con un marco normativo y administrativo que facilite el desarrollo forestal sustentable y la estrategia de gestión territorial cercana y con la gente, entre otras.

Este programa se integra bajo un proceso de planeación y consulta participativa con los actores del sector forestal y con la opinión del Consejo Nacional Forestal.

El Programa Nacional Forestal 2020-2024 contribuye a cumplir compromisos internacionales que en materia forestal México ha adquirido, entre ellos, los relativos a la

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC); el Acuerdo de París; la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre otros.

De esta manera, el Programa Nacional Forestal se alinea al Eje General “Política Social” que establece el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, para contribuir a impulsar el desarrollo sostenible, como factor indispensable del bienestar, orientado a satisfacer las necesidades de la generación presente sin afectar a las generaciones futuras, teniendo como propósito el cuidado del medio ambiente.[[2]](#footnote-2)

Tristemente no habido una respuesta favorable o definitiva mediante un PROGRAMA DE PREVENCIÓN, LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS A LAS COMUNIDADES, A LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y HABITANTES DE LAS ZONAS AFECTADAS, urge desarrollar acciones de reforestación terminando los incendios, restauración, integración de brigadas rurales de prevención de incendios forestales y mediante estos subsidios contribuir a la recuperación de la economía local, infraestructura verde y a la reactivación de la producción forestal.

No esperemos sorprendernos año con año con incrementos de incendios, resolviendo el estado y los municipios con lo que tengan, trabajemos en la PREVENCIÓN Y DESARROLLEMOS acciones PERMANENTES, con condiciones viables y accesibles para nuestro Estado y no nos lamentemos de lo que hubiéramos hecho si estuviéramos LISTOS PARA ENFRENTARLO.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento, me permito presentar ante esta Honorable Pleno del Congreso, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. – SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR), PARA QUE IMPLEMENTE SU PROGRAMA FORESTAL NACIONAL 2020-2024. DE MANERA PERMANENTE EN COAHUILA, DEBIDO A LOS CONSTANTES ACONTECIMIENTOS DE INCENDIOS EN EL ESTADO.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 31 de mayo de 2022.**

**DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MARQUEZ**

**DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “MARIO MOLINA PASQUEL”**

**DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARTHA LOERA ARÁMBULA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A FOMENTAR LA CONCIENTIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y REFORESTACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES, INCLUYENDO DENTRO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO LA SIEMBRA DE AL MENOS UN ÁRBOL COMO REQUISITO PARA OBTENER EL CERTIFICADO EDUCATIVO O TÍTULO UNIVERSITARIO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 45 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo**, en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

*“Si supiera que el mundo se acaba mañana, yo, hoy todavía, plantaría un árbol” (Martin Luther King).*

La educación y el medio ambiente sano son dos derechos que están expresamente reconocidos en nuestra Constitución. Sin embargo, a diferencia del derecho a la educación, la declaración de que tener un medio ambiente limpio y saludable es un derecho humano, es relativamente reciente.

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos instituyó desde el 28 de junio de 1999, en su artículo 4º, que “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente **adecuado** para su desarrollo y bienestar”. Algunos años más tarde, el 8 de febrero de 2012, se publicó de nueva cuenta en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma al artículo 4º constitucional, párrafo 5, el cual establece que: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente **sano** para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho”.[[3]](#footnote-3)

A nivel internacional, apenas el 08 de octubre del pasado 2021, el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), lo reconoció formalmente en una resolución[[4]](#footnote-4) que declara que vivir en un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible es un derecho humano sin el cual difícilmente se puede disfrutar de otros derechos, como a la salud o incluso a la vida.[[5]](#footnote-5)

El medio ambiente, como elemento indispensable para la conservación de la especie humana, tiene un carácter colectivo y, por lo tanto, se trata de un bien público cuyo disfrute o daños no solo afectan a una persona, sino a la comunidad en general.[[6]](#footnote-6) En ese sentido, el cuidado del ambiente es una responsabilidad compartida, que requiere el involucramiento y apoyo de la ciudadanía, pues solo participando activamente podemos hacer que se nos garantice.

Uno de los grandes problemas que aqueja al medio ambiente en México es la intensa deforestación que el país sufre año con año. Según el Programa Nacional Forestal (2020- 2024), el país está perdiendo su cobertura forestal a una tasa neta de 128.8 mil hectáreas al año debido a prácticas ilegales como el cambio de uso del suelo, la tala clandestina, el comercio de materias primas y productos forestales, así como plagas e incendios. Respecto a este último, tan solo en lo que va del año se han registrado 4,731 incendios forestales en las 32 entidades federativas.[[7]](#footnote-7)

Como respuesta para contener y revertir este y otros problemas que derivan en el cambio climático, diversos especialistas han promovido la reforestación masiva de los bosques y zonas naturales como una de las alternativas más eficientes para sanar el medio ambiente.[[8]](#footnote-8) Bajo esa tesitura, en otras latitudes –como en la Unión Europea—, se han lanzado recomendaciones voluntarias con el propósito de servir de guía en la identificación y análisis para la gestión del cambio climático, con iniciativas que buscan introducir la plantación de árboles en los modelos de negocios empresariales.[[9]](#footnote-9)

En este tenor y considerando que la responsabilidad de arborización y reforestación es una responsabilidad compartida entre todos los sectores de la sociedad, resulta importante conscientizar a quienes hoy son la clave del cambio en el mundo: nuestras niñas, niños y jóvenes.

La responsabilidad medioambiental es un elemento que debe introducirse desde la educación, pues es en este eje en el que podemos generar cambios perdurables y sostenibles. En ese sentido, la realización de actividades de reforestación en el entorno escolar tienen como principal objetivo implicar a la comunidad educativa en las tareas de defensa, conservación y recuperación de los bosques, fomentando su estudio y conocimiento.[[10]](#footnote-10)

Las diputadas y los diputados del Partido Revolucionario Institucional consideramos de vital importancia estas acciones, razón por la que en fechas anteriores presentamos ante esta Soberanía una iniciativa para promover desde el entorno escolar, acciones de arborización y reforestación, misma que se encuentra aún en estudio.

En relación a ello y considerando que esta buena práctica no debería limitarse solo a Coahuila, es que nos permitimos realizar un atento y respetuoso llamado a la Secretaría de Educación Pública federal para que, como máximo órgano rector en materia de educación, impulse al interior de los planes y programas de estudio proyectos que permitan involucrar activamente a las niñas, niños y jóvenes en actividades de reforestación en el entorno escolar y comunitario, lo que contribuirá sin duda a la adquisición de valores de responsabilidad y compromisos con el entorno y medio ambiente.[[11]](#footnote-11)

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este H. Pleno del Congreso, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública federal, a fomentar la concientización y participación de niñas, niños y jóvenes en las actividades de conservación, protección, restauración y reforestación de los ecosistemas forestales, incluyendo dentro de los planes y programas de estudio la siembra de al menos un árbol como requisito para obtener el certificado educativo o título universitario.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza; 31 de mayo de 2022**

**DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DELGRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |
| **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |  | **DIP. MARÍA BARBARA CEPEDA BOHERINGER** |
|  |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH OGAZÓN NAVA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO movimiento de regeneración nacional DEL PARTIDO morena, PARA QUE SE ENVÍE ATENTO EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CON EL FIN DE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 148/2017, O BIEN INFORME DE MANERA URGENTE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE HA CONCRETADO DICHA PUBLICACIÓN.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE**

**COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E. -**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** con base en las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

Desde el pasado 7 de septiembre, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación llegó a la conclusión de que el aborto tal como se encuentra HASTA EL DIA DE HOY en el Código Penal del Estado, es INCONSTITUCIONAL por violentar los derechos de las mujeres y las personas gestantes.

Dentro de los resolutivos de la sentencia de la AI 148/2017 encontramos:

(…)

*SEXTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el* ***Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila*** *y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*.

(…)

La publicación ya ha sido concretada en el Diario Oficial de la Federación, desde el 19 de enero del presente año, sin embargo, al ingresar a la página del Periódico Oficial del Gobierno del Estado y colocar en el motor de búsqueda dicha sentencia publicada, esta no aparece, motivo por el cual es de presumir esta no se ha llevado a cabo dejando a la deriva la protección de este derecho en el Estado e ignorando lo ya discutido, analizado y sentenciado por la SCJN.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Pleno del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - SE ENVÍE ATENTO EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL FIN DE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 148/2017, O BIEN INFORME A ESTA SOBERANÍA DE MANERA URGENTE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE HA CONCRETADO DICHA PUBLICACIÓN.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 31 de Mayo del 2022**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava.**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESENTE. –

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Luz Natalia Virgil Orona, conjuntamente con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Soberanía envíe un atento exhorto al Cabildo de Torreón Coahuila y a la Comisión del Agua del Municipio, para que elimine o modifique el contenido del segundo párrafo del artículo 3 del proyecto de Reglamento Interior del SIMAS, por no ser acorde con las formas y bases que regulan la concesión de los servicios públicos municipales; lo anterior con base en la siguiente:**

**Exposición de Motivos**

En materia de concesiones de los servicios públicos municipales, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza establece lo siguiente:

*ARTÍCULO 198. El ayuntamiento podrá prestar los servicios públicos municipales, de las siguientes maneras:*

*I. Directamente, a través de sus propias dependencias administrativas y de organismos desconcentrados.*

*II. A través de los organismos públicos descentralizados de la administración municipal y/o entidades o empresas paramunicipales, creados para tal fin.*

*III. Mediante el régimen de concesión.*

*IV. Mediante convenios de coordinación o asociación que celebre con el Ejecutivo del Estado o con otros ayuntamientos, por no contar con los elementos técnicos y financieros para la prestación directa de los mismos.*

Por otra parte, las concesiones de servicios públicos deben turnarse al Congreso del Estado para su aprobación, entre otras razones, porque generalmente exceden en su contratación el plazo de la administración que decide concesionar; además, resulta aplicable a lo señalado el contenido establecido en el siguiente criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

Registro digital: 175762

Instancia: Pleno

Novena Época

Materias(s): Constitucional

Tesis: P./J. 28/2006

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXIII, Febrero de 2006, página 1537

Tipo: Jurisprudencia

SERVICIOS PÚBLICOS CONSIDERADOS COMO ESTRATÉGICOS. SON CONSTITUCIONALES LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN V, Y 79 DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES QUE SEÑALAN QUE PARA SU CONCESIÓN LOS AYUNTAMIENTOS REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA.

Si bien es cierto que los Municipios deberán prestar las funciones y servicios públicos que enumera la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin que tal atribución pueda vedarse o restringirse por las autoridades estatales, también lo es que en el desempeño de tales funciones y servicios los Municipios deben observar lo dispuesto en las leyes federales y en las locales. En ese tenor, los artículos 62, fracción V y 79 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes son constitucionales al disponer que para la concesión de los servicios públicos considerados como estratégicos, los Ayuntamientos requieren autorización de la legislatura local, toda vez que ésta se encuentra facultada por la Constitución Federal para obligar a los Municipios que desean concesionar un servicio público, a que presenten previamente su solicitud a la propia legislatura y, además, obtengan su autorización.

Es el caso, que el lunes 30 del presente, se supone, sería revisado en la Comisión del Agua del Municipio de Torreón, Coahuila el proyecto de Reglamento Interior del SIMAS.

Para ser muy puntuales en nuestra inquietud, destacamos el contenido del artículo 3 de la iniciativa en comento, especialmente su segundo párrafo, que establece:

*Artículo 3.- La prestación de los servicios mencionados podrán concesionarse total o parcialmente, a personas físicas o morales, siempre y cuando se cumpla en los términos previstos por nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y lo establecido en el Reglamento Municipal de Concesiones de esta ciudad entre otros, debiendo ser siempre otorgados a personas con solvencia técnica, económica y moral, asegurando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y equipamiento de los sistemas.*

*En el contrato-concesión que sobre el particular se formule, además de observar las disposiciones previstas en los ordenamientos y normas citadas en el párrafo anterior, se atenderá de ser necesario y conveniente al Organismo, a la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.*

El contenido de este segundo párrafo nos preocupa de sobre manera, y los motivos abundan, en primer lugar, Torreón lleva meses con una aguda crisis de escasez de agua potable, y si bien las autoridades municipales han prometido soluciones que aún no llegan, como la perforación de nuevos pozos, lo cierto es que de ninguna manera se debe permitir ni explorar la posibilidad de privatizar el servicio de agua potable bajo el pretexto de su escasez.

En segundo lugar y como todos sabemos, durante muchos años los SIMAS han sido la caja chica de los gobiernos estatales del PRI para financiar campañas políticas en complicidad con los municipios encargados de la administración de estos organismos. Esto mantiene a la mayoría de ellos en grave situación financiera, con serios problemas operativos, falta de infraestructura y corrupción generalizada.

La solución a problemas como el de Torreón debe estar basada en el combate a la corrupción, la eficiencia administrativa y tecnológica, la planeación, la transparencia y la rendición de cuentas.

Por otra parte, los contratos de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza no son para cubrir necesidades que tienen que ver con una concesión de servicios públicos municipales, ya que la naturaleza de la concesión de un servicio público municipal está sujeta a bases constitucionales perfectamente definidas, y no guarda relación con la naturaleza y alcances de los contratos y proyectos que se pueden celebrar bajo el amparo de la ley antes mencionada; por lo que la inclusión del segundo párrafo en el artículo 3 se presta a conferir una atribución y una posibilidad en materia de concesión del servicio de agua potable que no es posible ni legal bajo un esquema de asociaciones público privadas.

Y, el propio artículo 198 del Código Municipal a que hemos hecho referencia lo corrobora, pues en las cuatro formas que establece para prestar un servicio público, no contempla un contrato de asociación público-privada. Además; de acuerdo al principio de jerarquía normativa, no se puede *legislar* por encima de las leyes y/o de la Constitución local o federal por medio de un reglamento, en este caso uno municipal, ni establecer en éste atribuciones superiores o contrarias a las que dispone la ley para un mismo rubro, hipótesis o supuesto.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

**Proposición con Puntos de Acuerdo**

**Único: Este H. Pleno envía un atento exhorto al Cabildo de Torreón Coahuila y a la Comisión del Agua del Municipio, para que elimine o modifique el contenido del segundo párrafo del artículo 3 del proyecto de Reglamento Interior del SIMAS, por no ser acorde con las formas y bases que regulan la concesión de los servicios públicos municipales.**

Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ATENTAMENTE**

**“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor**

**y más digna para todos”.**

**Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón”**

**del Partido Acción Nacional.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 31 de mayo de 2022

DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 DIP. MAYRA LUCILA DIP. RODOLFO GERARDO

 VALDÉS GONZÁLEZ WALSS AURIOLES

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO ÁLVARO MOREIRA VALDÉS, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE SE DEN A CONOCER A LA BREVEDAD EL PLAN DE ATENCIÓN PARA LOS PACIENTES DE HOSPITALES PSIQUIÁTRICOS QUE ESTÁN O NECESITAN INTERNACIÓN, ANTE EL PROGRESIVO CIERRE DE ESTOS ESTABLECIMIENTOS, GARANTIZANDOLES DE FORMA INMEDIATA EL DERECHO A LA SALUD Y BIENESTAR.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Diputado Álvaro Moreira Valdés**, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Practicas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía la presente Proposición con **Punto de Acuerdo**, en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Recientemente, desde la Cámara de Diputados se aprobó una reforma a la Ley General de Salud relacionada a la salud mental y las adicciones.

El decreto aprobado, mismo que ya fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 16 de mayo de 2022,[[12]](#footnote-12) tomó en cuenta para su elaboración 14 iniciativas presentadas por distintas fuerzas políticas en el periodo 2018 a 2021.[[13]](#footnote-13)

Su objetivo principal es “desarrollar un modelo comunitario que ponga en el centro a las personas y sus necesidades, garantizando el acceso a servicios en sus comunidades a través de nuevos servicios y alternativas que ofrezcan una atención integral y continua”.

Bajo ese enfoque de atención comunitaria, se determina la desaparición de los hospitales monoespecializados en psiquiatría, conocidos simplemente como hospitales psiquiátricos, mismos que deberán transformarse de forma gradual y progresiva en centros ambulatorios o en hospitales generales dentro de la red integrada de servicios de salud (artículo 74 de la Ley General de Salud).

Para cumplir con este mandato, se dispone de un plazo de 180 días naturales para que el Ejecutivo Federal emita las disposiciones reglamentarias que permitan proveer lo señalado en el decreto y para armonizar las normas oficiales mexicanas en la materia. De igual forma, se mandata que todo esto se realice sin presupuesto adicional, ni presente ni futuro. Es decir, la reconversión de los hospitales de psiquiatría existentes, así como la habilitación de espacios destinados a la atención de estos padecimientos deberá hacerse sin erogar recursos extraordinarios y sin que se autorice ampliación alguna a su presupuesto para el presente ejercicio fiscal ni subsecuentes (artículo Cuarto transitorio). Lo anterior plantea un serio problema al ya presionado sistema de salud pública mexicano.

Si bien es cierto que la desintitucionalización de las personas con enfermedades mentales es una de las estrategias impulsadas a nivel internacional por la Organización Mundial de la Salud (OMS),[[14]](#footnote-14) este mismo organismo promueve dentro de esta estrategia, el incrementar la inversión financiera necesaria para reestructurar los sistemas de salud mental. Por el contrario, en nuestro país no se destina el presupuesto necesario al sector salud.

México es de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que menos gasto público destina en sanidad, ubicándose en el año 2020 en el puesto 21 del ranking de países por importe invertido en este rubro.[[15]](#footnote-15)  En cuanto a su proporción repecto al PIB, su situación ha mejorado, pero continua entre los países con un gasto público en sanidad bajo.[[16]](#footnote-16) Esto se refleja en las debilidades de infraestructura hospitalaria y de recursos humanos que enfrentamos.

Y es que aunque en el 2022 el gasto funcional en salud (programable) se fijó en 795,532 millones de pesos[[17]](#footnote-17) (que representa el 11% del gasto total),[[18]](#footnote-18) en términos reales este sector refleja una disminución con respecto al PIB durante el primer trimestre de 2022, comparado con el mismo periodo del año pasado (pasó de 5.4 a 4.0).[[19]](#footnote-19)

Así pues, pese a este crecimiento, el presupuesto asignado sigue sin ser suficiente,[[20]](#footnote-20) más aún considerando que enfermedades como la diabetes, obesidad y los problemas cardiovasculares van en aumento y que estos absorben gran parte del presupuesto total en salud.[[21]](#footnote-21)

Esta insuficiencia presupuestaria es evidente si consideramos los 37.5 millones de mexicanos sin servicios de salud,[[22]](#footnote-22) la actual crisis hospitalaria generada por el Covid-19, así como la carencia de medicamentos e insumos que lleva meses presentándose.

Ante ello, resulta importante que ante la inminente desaparición –también llamada “transformación”— de los hospitales psiquiátricos en el país, las autoridades federales den a conocer a la brevedad cuál será el plan o modelo de atención que de forma inmediata se prestará a todos los pacientes que actualmente residen en estos establecimientos, así como a todas y todos los que pueden llegar a requerir de sus servicios en el corto plazo.

En Coahuila, de acuerdo a la Ley de Salud Mental y Bienestar de las personas con trastornos mentales,[[23]](#footnote-23) la provisión de atención en salud mental debe proveerse primeramente en el nivel comunitario, siendo la internación una medida terapéutica de carácter exepcional y transitorio (artículo 16), aplicable solo cuando el tratamiento no pueda brindarse a los pacientes en forma ambulatoria o domiciliaria, en el entorno familiar, comunitario o social (artículos 42 y 44).

Ante ello, si bien coincidimos en lo general en el cambio de modelo que a nivel nacional se impulsa en materia de salud mental, las diputadas y los diputados del Partido Revolucionario Institucional consideramos que debe llevarse a cabo bajo pautas y lineamientos claros, que protejan los derechos de las y los usuarios de los centros y hospitales psiquiátricos, atendiendo a la realidad que muchos de ellos atraviesan, quienes altas ocasiones carecen de redes de apoyo que puedan darles la atención debida de forma inmediata.

Por todo lo anterior, las diputadas y los diputados del Partido Revolucionario Institucional nos permitimos presentar ante esta Soberanía, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Salud federal para que se den a conocer a la brevedad el plan de atención para los pacientes de hospitales psiquiátricos que están o necesitan internación, ante el progresivo cierre de estos establecimientos, garantizandoles de forma inmediata el derecho a la salud y bienestar.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 31 de mayo de 2022**

**DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA**  |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO movimiento de regeneración nacional DEL PARTIDO morena, CON EL OBJETO DE SOLICITAR A LA COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS HABILITAR A SUS VISITADORES PARA SER INCORPORADOS COMO SUPERVISORES POR LOS SISTEMAS DE AGUA DE LOS 38 MUNICIPIOS EN LOS OPERATIVOS DE ABASTO DE AGUA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL**

**ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E. –**

La suscrita Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las demás Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia** resoluciónen base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

En la temporada de calor con regularidad se da en diversas regiones del estado desabasto de agua, también se da como respuesta las distribución de este vital líquido a través de pipas, pero también es la contante que los ciudadanos señalen que dicha distribución no se da de manera pareja o solo se distribuye para las personas que están afiliados a un determinado partido político.

Por ello es sumamente importante que la Comisión de Derechos Humanos del estado de Coahuila, coadyuve en la vigilancia para que los Derechos Humanos establecidos en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se lleven a cabo, el cual a su letra dice:

"Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. EI Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines".

Por lo que es importante solicitar a la Comisión de Derechos Humanos de Coahuila, habilitar a sus visitadores para ser incorporados como supervisores a dicho operativo de abasto de agua, y que sean llevadas a cabo labores de vigilancia para que no se lucre o condicione a las familias que acudan a las pipas repartidoras de agua, en busca del vital líquido para poder solventar sus necesidades básicas y el Derecho Humano que no se puede negar a ninguna persona.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Pleno del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de urgente y obvia resoluciónel siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. SE ENVÍE EXHORTO A LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO, SOLICITANDOLE HABILITAR A SUS VISITADORES PARA SER INCORPORADOS COMO SUPERVISORES POR LOS SISTEMAS DE AGUA DE LOS 38 MUNICIPIOS EN LOS OPERATIVOS DE SUMINISTRO DE AGUA MEDIANTE PIPAS EN ESTA TEMPORADA DE CALOR, A FIN DE VERIFICAR QUE DICHA DISTRIBUCIÓN SEA POR IGUAL PARA TODA LA CIUDADANIA, RESPETANDO CON ELLO EL DERCHO HUMANO AL AGUA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 CONSTITUCIONAL.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Mayo 31 del 2022**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ, EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL”, DEL PARTIDO morena, DE ESTA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON OBJETO DE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD ESTATAL, CON LA CONCURRENCIA DE LA FEDERACIÓN, PONGA EN MARCHA UN PROGRAMA Y/O CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA A PERSONAS CON SÍNDROME POST-COVID.**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO:**

**PRESENTE.-**

El suscrito, Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del partido morena, de la Sexagésima Segunda Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como por los artículos 16 fracción IV, y 45 fracción IV, V y VI del respectivo Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito poner a consideración de este Honorable Pleno la presente **proposición con punto de acuerdo** que, por la naturaleza de la misma, solicito atentamente que sea tramitada con carácter de **urgente y obvia resolución**, en función de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Entre las personas que supuestamente se recuperaron del contagio de Coronavirus, existe aproximadamente una tercera parte de ellos que padecen una serie de secuelas, catalogadas como síntomas de un Covid extendido, Covid-19 de larga duración o Síndrome Post Covid.

La Organización Mundial de la Salud define a este síndrome de la siguiente manera: *La afección pos-COVID-19 se produce en individuos con antecedentes de infección probable o confirmada por el SARS-CoV-2, generalmente tres meses después de la aparición del COVID-19 con síntomas que duran al menos dos meses y que no pueden explicarse por un diagnóstico alternativo.*

*Los síntomas más comunes son la fatiga, la dificultad para respirar y la disfunción cognitiva, pero también se pueden dar otros síntomas que suelen repercutir en el funcionamiento cotidiano del enfermo.*

*Los síntomas pueden ser de nueva aparición, tras la recuperación inicial de un episodio agudo de COVID-19, o pueden persistir desde el inicio de la enfermedad. Los síntomas también pueden fluctuar o puede haber recaídas con el tiempo. Para los niños, puede ser aplicable otra definición.*

Al advertir esta realidad, sistemas de salud de varios países, principalmente Estados Unidos, se han dado a la tarea de crear centros o instituciones para atender, *ex profeso*, este tipo de casos, con excelentes resultados.

El pasado sábado 27 de mayo, Coahuila registró 18 contagios más, así como una muerte, cinco hospitalizaciones y 121 casos activos. En suma, en la entidad hay 138 mil 532 personas recuperadas, pero, por otro lado, hemos tenido 147 mil 456 casos positivos y, en total, 8 mil 803 defunciones.

Es de hacer notar que el sistema estatal de salud no informa nada acerca del seguimiento que se les pudiera estar dando a las más de 138 mil personas que, aparentemente, se han recuperado de la enfermedad.

Si nos atenemos al porcentaje promedio de personas que, una vez que se “recuperaron” de la infección, padecen las secuelas del contagio, podemos calcular que unos 45 mil coahuilenses, o más, estarían presentando, sin saberlo, síntomas post Covid.

“*Necesitamos pensar en cómo vamos a brindar atención a los pacientes cuya recuperación del virus puede llevar años”*, ha señalado la doctora Sarah Jolley, neumonóloga del Hospital de la Universidad de Colorado de UCHealth y directora de la clínica Post-Covid de la UCHealth.

Siguiendo esa premisa, se han puesto en operación programas de atención médica en la Universidad de California-San Francisco, el Centro Médico de la Universidad de Stanford y la Universidad de Pensilvania, en tanto, la Clínica Cleveland planea abrir una a principios del próximo año.

La idea general es reunir a profesionales médicos de un amplio espectro: neumólogos, cardiólogos, y especialistas en médula espinal, también a expertos en salud mental, trabajadores sociales y farmacéuticos.

Muchos de los centros puestos en servicio también realizan investigaciones, con el objetivo de comprender mejor por qué el virus afecta con tanta fuerza y persistencia a ciertos de pacientes.

El biólogo computacional, Tomás Pérez-Acle advirtió: *“estamos en pos de enfrentar la nueva ola, esta sería la quinta ola. Esto está provocado principalmente por 3 sub variantes de Ómicron, más infecciosas”*, a la vez, alertó que *“la probabilidad de quedar con secuelas del Covid-19 es, no de 10% como se cree, sino de 43%, así que lo mejor es evitar la infección*, pero sin dejar de brindar tratamiento a quienes padecen las secuelas.

Hasta ahora, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se limita a ofrecer rehabilitación a pacientes que fueron intubados a causa de la COVID-19 y que desarrollaron trastornos respiratorios, de la voz o para deglutir los alimentos. Otras complicaciones relacionadas con la intubación orotraqueal son parálisis de cuerdas vocales, infecciones en la garganta y formación de lesiones tumorales, por la presencia del tubo, como los granulomas.

Aunque en México también existen esfuerzos para tratar otras afecciones que deja la infección, todo indica que los tratamientos para los padecimientos post coronavirus apenas empiezan en nuestro país, y aún forman parte de los programas convencionales del sistema de salud.

El cuarto párrafo del artículo 4º de nuestra Carta Magna, establece: *Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud*.

Así mismo, dispone: *La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución...*

Igualmente, los párrafos octavo y décimo del artículo 173 de la Constitución local, reconoce que *toda persona tiene derecho a la protección de la salud.* Luego también contempla: *La Ley establecerá los medios y apoyos necesarios para el logro de estos objetivos*.

También en la Ley Estatal de Salud encontramos, respecto del derecho a la protección a la salud (artículo 2), que este tiene, entre otras, las siguientes dos finalidades: *I. El bienestar físico y mental de las personas, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; y, II. La prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana;*

En la presentación del Programa Estatal de Salud 2017-2023, el propio gobernador Miguel Ángel Riquelme deja claro que *“...en la medida que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud y que estos se otorguen de manera integral, equitativa, oportuna, con calidad y sentido humano, los ciudadanos podrán mejorar sus niveles de bienestar, así como contar con condiciones propicias para su pleno desarrollo.”*

Considerando la evolución y estragos de la pandemia de Covid-19, pero sobre todo apelando al cumplimiento de las referidas disposiciones, que también prevén el otorgamiento de atención preferencial a la niñez, es que estamos planteando, por lo delicado del caso, un servicio especializado y particular a quienes padezcan el llamado Síndrome Post Covid.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, solicito de manera respetuosa a este Honorable Pleno del Congreso del Estado que se sirva tramitar, con carácter de **urgente y obvia resolución**, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. – SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD ESTATAL A QUE ESTUDIE LA VIABILIDAD DE PONER EN MARCHA, CON LA CONCURRENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, UN PROGRAMA ESTATAL PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON SÍNDROME POST COVID O “COVID PROLONGADO”, ASÍ MISMO, CONSIDERE LA NECESIDAD DE CREAR EN LA ENTIDAD CENTROS PARA EL TRATAMIENTO MÉDICO DE ESTE TIPO DE CASOS.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 31 de mayo de 2022.

**Atentamente:**

**DIP. FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ**

**En conjunto con las Diputadas integrantes del**

**Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”**

**del partido morena:**

**DIP. LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES**

**DIP. LIZBETH OGAZÓN NAVA**

**DIP. TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA**

Esta hoja de firmas corresponde a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud estatal a que inicie estudios de viabilidad para la instalación de un programa y/o centros de atención a pacientes con Síndrome Post Covid, presentada por el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional” del partido morena.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH OGAZÓN NAVA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO movimiento de regeneración nacional DEL PARTIDO morena, PARA QUE SE ENVÍE ATENTO EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL FIN DE QUE LOS HOSPITALES GENERALES DEL ESTADO SE APEGUEN A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA FEDERAL ABORTO SEGURO PARA PODER SER DESIGNADOS COMO PARTE DE ESTE.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE**

**COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E. -**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** con base en las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

Los lineamientos técnicos del Programa Federal Aborto Seguro establecen los criterios básicos de atención en las unidades de salud de la Secretaría de Salud para que las mujeres y personas con capacidad de gestar, incluyendo niñas y adolescentes, que requieran servicios de aborto seguro dentro del territorio nacional, tengan acceso a una atención oportuna, resolutiva e integral, basada en la mejor evidencia científica disponible y con perspectiva de género y de derechos humanos[[24]](#footnote-24).

A su vez los Servicios de Aborto Seguro (SAS)son espacios exclusivos que se encuentran ubicados en las unidades médicas de los Servicios de Salud de las 32 entidades federativas. Tienen el objetivo de proporcionar atención al aborto en condiciones de seguridad, con personal de salud multidisciplinario, capacitado y sensibilizado para garantizar la más alta calidad y calidez en el servicio.

La atención se realiza de forma ambulatoria, con tecnologías seguras y confiables que comprenden el uso de medicamentos y aspiración manual endouterina, reducen significativamente la necesidad de hospitalización y el riesgo de complicaciones en comparación con el uso de Legrado Uterino Instrumental (LUI). La atención incluye el proceso de consejería, manejo del dolor y anticoncepción postaborto, así como la referencia a otros servicios complementarios, de acuerdo con las necesidades y preferencias de las usuarias.[[25]](#footnote-25)

El pasado Octubre el Gobierno Federal designó al Hospital General Saltillo como espacio para abortos seguros, siendo este el primero en la Entidad.

Después de lo sentenciado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el mes de septiembre respecto a la Acción de Inconstitucionalidad 148/2017, donde declara la invalidez del primer y segundo párrafo de la fracción II del artículo 224 del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza relativos al aborto, diciéndonos claramente que este es inconstitucional, el Hospital General de Saltillo se abre a llevar este procedimiento a quien lo solicite.

Con el fin de que las mujeres tengan acceso a la totalidad de sus derechos sin que se les violenten los derechos de autonomía, libertad reproductiva y salud, es que creemos necesario y urgente que cada mujer coahuilense tenga cerca de su región un hospital que cumpla con los lineamientos establecidos para practicar un aborto de manera segura.

No podemos seguir coartando estos derechos, recordemos que en el caso de que el Estado de Coahuila siga vulnerando los derechos humanos al negar el acceso a la interrupción legal del embarazo, abrimos la puerta a que las mujeres y personas gestantes se conviertan en víctimas del propio estado, originando con ello la obligación a la reparación integral del daño.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Pleno del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - SE ENVÍE ATENTO EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL FIN DE QUE LOS HOSPITALES GENERALES DEL ESTADO SE APEGUEN A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA FEDERAL ABORTO SEGURO PARA PODER SER DESIGNADOS COMO PARTE DE ESTE.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 31 de mayo del 2022**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava.**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**Proposición con punto de acuerdo que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del grupo parlamentario movimiento de regeneración nacional del partido morena, para que se envíe un exhorto a la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social para que, a la brevedad, haga públicas, de fácil acceso y con máxima publicidad, las reglas de operación y parámetros de acceso al Programa Mejora.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

La suscrita, Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las demás Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la Cuarta Transformación, la política social no es una mera arma electorera ni un padrón del cual extraer posibles votantes, sino una verdadera herramienta de redistribución de la riqueza, de justicia social y de cumplir lo que el presidente Andrés Manuel López Obrador siempre ha pregonado: por el bien de todas y todos, primero las y los pobres.

No por nada los programas sociales llevan el etiquetado de universales, sin distingo de simpatía política o ideología, pues la desigualdad que imperó en México durante el periodo neoliberal, no puede ser erradicada si catalogamos a la ciudadanía en función de sus preferencias electorales.

Ya lo decía el presidente Juárez: a los amigos, justicia y gracia; a los enemigos, la ley a secas.

Porque el dinero del presupuesto no se etiqueta por filias políticas, pero pareciera que, al menos en Coahuila, sí se distribuye con fobias. Tal es el caso del Programa Mejora, encabezado por el Secretario de Inclusión y Desarrollo Social, Manolo Jiménez Salinas, cuya finalidad parece ser la de entregar dádivas, a cambio de votos.

Lucrar con la necesidad es una de las prácticas más comunes en las esferas políticas, pero también una de las que, más temprano que tarde, el electorado castigará en las urnas. No es posible que, en nuestro Estado, la Secretaría encargada de la distribución y atención a grupos en vulnerabilidad esté montando una precampaña electoral con cargo al erario y sin dar a conocer, con precisión, cuáles son los parámetros y reglas de operación del Programa Mejora.

¿Qué tipo de acciones emprende? ¿Quién puede ser beneficiado? ¿Cuál es su margen de acción?

Por ejemplo, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, en su página de internet, identifica las reglas de operación de tres programas de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social: el Programa Banco de Materiales, Programa Alimentario y el Programa Fuerza Rosa.

Si bien el Programa Mejora no representa, en teoría, la misma figura que los previamente mencionados, sí merece una explicación sobre los parámetros, alcances, población objetiva, entre otros elementos, bajo los que opera, tal como sí se muestra de los tres programas contenidos en fiscalización y rendición de cuentas.

De acuerdo a palabras del Secretario Manolo Jiménez, emitidas el pasado 20 de abril, el Programa Mejora iniciaría en próximas semanas “obras de drenaje, pavimento y electrificación, en las colonias, barrios y ejidos de nuestros 38 municipios”.

Sin embargo, no se conocen los criterios con los que fueron elegidas dichas obras ni la razón de escoger un ejido, colonia o municipio, por sobre sobre otro. No sabemos si el reparto de obras busca complacer a una base electoral o si, por el contrario, tiene una finalidad profunda y busca combatir la desigualdad desde la raíz.

En cuanto a pavimentación, aquí hemos expuesto las necesidades de ejidos como Ganivete, en el municipio de Parras, así como del Ejido Solima, en Matamoros; expresamos nuestra intención de reconstruir las casas quemadas de la colonia Villas San Agustín, en Torreón; la iluminación en plazas y parques de Coahuila en zonas catalogadas como peligrosas; entre muchas otras cosas a favor de los grupos vulnerables del Estado.

Por eso la intención de este Punto de Acuerdo y puede ser perfectamente resumida en una sola pregunta: ¿qué tenemos que hacer para que lo que nosotros identificamos en nuestro trabajo de territorio pueda ser considerado por el Programa Mejora?

Si la intención no es electorera, la respuesta será muy fácil y la aclaración de las reglas y parámetros del programa disiparán las dudas; de lo contrario, la respuesta la dará la gente, cansada de ser ignorada todo el tiempo y complacida cuando se acercan las elecciones.

Bien lo dice el Presidente: al pueblo se le puede engañar una vez, pero no se le puede engañar para siempre.

Dado lo anteriormente expuesto y fundado, se solicita a este Honorable Pleno que tramite como de **urgente y obvia** resolución el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Que se envíe un atento exhorto a la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social para que, en la medida de sus posibilidades, se den a conocer públicamente, con acceso fácil, claro y con la máxima publicidad posible, las reglas de operación y los parámetros de acceso a los beneficios otorgados por el Programa Mejora.

**A T E N T A ME N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 31 de mayo de 2022**

**Grupo Parlamentario de morena.**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**Dip. Teresa de Jesús Meraz García**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO **QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH OGAZÓN NAVA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “movimiento regeneración nacional”, DEL PARTIDO morena, DE ESTA LXII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE SE ENVÍE ATENTO EXHORTO AL CABILDO MUNICIPAL DE SALTILLO, CON EL FIN DE QUE SE SANCIONE A LOS EMPRESARIOS QUE SE DEDICAN AL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN Y NO CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 316 Y 317 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE SALTILLO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.**

La suscrita, Diputada Lizbeth Ogazón Nava, del Grupo Parlamentario “movimiento regeneración nacional” del partido morena, de la Sexagésima Segunda Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como por los artículos 16 fracción IV, y 45 fracción IV, V y VI del respectivo Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito poner a consideración de esta Soberanía la presente **proposición con punto de acuerdo** que, por la naturaleza de la misma, solicito atentamente que sea tramitada con carácter de **urgente y obvia resolución**, en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Los accidentes en los trabajadores de la construcción cada vez son más frecuentes, y esto no es de extrañarse, ya que aun habiendo un reglamento para regular el equipo de seguridad de estos, y el uso adecuado de dispositivos, estos no se cumplen de manera correcta, presentando graves riesgos en la salud de los trabajadores de la construcción.

según las estadisticas presentadas por el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) en el año 2020-2021 hubo un total de 3,037 accidentes de trabajadores de apoyo en la construccion siendo estos 2,825 correspondientes a hombres y 212 a mujeres, sumandole a esto un total de 6,657 accidentes de trabajo, correspondientes a personas dedicadas a la albañileria, mamposteria y demas a fines.

estos accidentes van desde descargas electricas, luxaciones, traumatismos, fracturas, de los cuales podemos inferir que estos fueron causados por el uso incorrecto o hasta nulo del equipo adecuado para trabajo, y el mal seguimiento de las medidas de seguridad estipuladadas en el Reglamento de desarrollo urbano y construcciónes para el municipio de saltillo.

En el año 2021 dos hombres fallecieron tragicamente despues de haber sido electrocutados al realizar maniobras de construcción para una caseta de peaje, los hombres se encontraban pintando las luminarias de la caseta montados en un andamio con una altura aproximada de 8 metros, el cual rozó con un cable de alta tension, provocando la muerte de ambos.

En el presente año, en la Ciudad de Torreon, se clausuró una obra la cual no contaba con las suficientes medidas de seguridad en sus trabajadores, y la falta de permisos para poder ser llevada a cabo, a esto, sumarle la caída de un joven, de una altura de más de 7 metros, por no encontrarse asegurado de la forma adecuada al andamio, Se reportaron lesiones de grado moderado a severo, las cuales pudieron haber sido evitadas si se hubiera cumplido con lo estipulado en los reglamentos correspondientes.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de de igualmanera se tienen registrados un sin número de accidentes en la rama de la construcción debido a que los trabajadores no cuentan con las necesarias medidas de seguridad, no obstante que es una obligación de los directores de obra el proporcionar todo el equipo que se requiere para estar debidamente protejidos.

Los Directores Responsables de obra, así como el Corresponsable de seguridad estructural, se supone que son los encargados de supervisar que los trabajadores usen su equipo apropiado para poder efectuar los trabajos correspondientes, de proporcionar los dispositivos necesarios para la seguridad de estos, y dictaminar la estabilidad y seguridad estructural del lugar en el que se emplearan los servicios de los constructores, como lo mencionan los Artículos 316 y 331 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones del municipio de Saltillo.

“Artículo 316“En todas las obras de construcción, el Director Responsable de Obra tendrá la obligación de proporcionar seguridad a los obreros mediante dispositivos, como son tensores, bandas de protección, cascos, botas, guantes, botiquín de primeros auxilios, entre otros”.

“Artículo 331: El Perito Corresponsable de Obra otorgará su responsiva en los siguientes casos:

1. Suscriba un dictamen técnico de estabilidad, o seguridad de una edificación, instalación o excavación que asegure el cumplimiento de las hipótesis de diseño y garantice la seguridad durante y después de la construcción.

 e) Suscriba una constancia de seguridad structural”.

Al no llevarse a cabo estas medidas de segurirdad los Directores Responsables de Obra, así como el perito corresponsable de obra, al ser quienes por obligación responden ante la Autoridad Municipal y el propietario del predio, serán acreditables a una sanción administrativa que va desde la clausura temporal o definitiva de la obra, hasta arresto de maximo 36 horas.

Me resulta increible como teniendo las disposiciones necesarias para poder llevar a cabo estas acciones de manera correcta, incluyendo sus propias sanciones al no ser cumplidos, los accidentes en la construcción es una problematica que se sigue presentando en el municipio de Saltillo así como de en todo el territorio Coahuilense.

No permitamos que se ponga en riesgo la salud de las personas que forman parte de la construcción, exijamos el uso correcto del equipo de seguridad así como el correcto uso de los andamios y las cimbras para evitar mas tragedias, y que aquellas personas que decidan pasar por alto todas estas medidas de seguridad, que se les sancione de la manera que sea correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este Honorable Pleno, solicitando que sea tramitado como de urgente y obvia resolución la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. SE ENVÍE ATENTO EXHORTO AL CABILDO MUNICIPAL DE SALTILLO, CON EL FIN DE QUE SE SANCIONE POR CONDUCTO DE SU DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE A LOS EMPRESARIOS QUE SE DEDICAN AL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN Y NO CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 316 Y 317 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE SALTILLO.**

**Atentamente**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 31 de mayo de 2022.**

**Grupo Parlamentario de morena**

**DIP. LIZBETH OGAZÓN NAVA**

**DIP. TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA**

**DIP. LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES**

**DIP. FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ**

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado miembros del Grupo Parlamentario *movimiento de regeneración nacional,* del Partido morena, para que se envíe un atento exhorto a la Secretaría de Educación Estatal y Federal para que establezcan un programa apegado a los derechos humanos y derechos de la infancia de supervisión de mochilas.**

**H. PLENO DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

Hoy, más que como diputada, tomo esta tribuna para aprovechar mi posición política y así alzar la voz como madre de familia, a fin de proteger la seguridad e integridad de nuestras hijas e hijos.

Como bien sabemos, el pasado 24 de mayo de este año, un joven abrió fuego en la Escuela Primaria Robb de Uvalde, Texas, quitándole la vida a 21 personas, de las cuales 19 eran niñas y niños, además de dos adultos. A pesar de ser un incidente ocurrido en el vecino país de Estados Unidos, resulta impactante el saber que dicha masacre sucedió a tan solo unos kilómetros de la frontera con México y que, quienes desafortunadamente perdieron la vida, eran de ascendencia mexicana, por lo que me gustaría nombrarles para no olvidarles:

* Nevaeh Bravo (10)
* Jackie Cazares (10)
* Eliahana 'Elijah' Cruz Torres (10)
* Makenna Elrod (10)
* José Flores (10)
* Ellie García (10)
* Uziyah García (9)
* Amerie Jo Garza (10)
* Xavier Javier López (10)
* Jayce Carmelo Luevanos (10)
* Tess Marie Mata (10)
* Miranda Mathis (11)
* Alithia Ramírez (10)
* Annabell Guadalupe Rodríguez (10)
* Maite Yuleana Rodríguez (10)
* Alexandria “Lexi” Aniyah Rubio (10)
* Layla Salazar (10)
* Jailah Nicole Silguero (11)
* Rogelio Torres (10)
* Irma García (48)
* Eva Mireles (44)

Aunque podemos pensar que este incidente es algo alejado a nuestra realidad como sociedad, basta recordar lo sucedido en Torreón, Coahuila, en el Colegio Cervantes en enero de 2020, donde un menor de 11 años disparó contra el personal educativo, así como compañeras y compañeros de clase, quitándole la vida a una maestra.

Es por esta razón que pedimos se aplique, o refuerce donde sea necesario, la revisión de mochilas, tomando en cuenta la recomendación hecha por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en la cual pide que, al realizar dichas acciones, se lleven a cabo con un enfoque de protección y cuidado de la niñez, no como medida de seguridad, pero, sobre todo, que no se les criminalice.

Consideramos que debe ser llevado a cabo sin que la policía esté presente, pues si el enfoque es de protección y cuidado, el utilizar a elementos de seguridad estereotípicamente identificados con el trato con criminales, convertiría a infantes y jóvenes, a simple vista, en posibles delincuentes.

Tomando en cuenta que la pandemia del COVID-19 nos ha provocado ver con una lupa los problemas de salud mental, hoy, más que nunca, la revisión de mochilas debe generar, por encima de todo, un espacio seguro para que las y los estudiantes sepan que pueden hablar con alguien de su confianza antes de que sus problemas, preocupaciones o dilemas, se conviertan en un peso sobre sus ya ocupados hombros.

También se debe reforzar el que la revisión de mochilas sea supervisada y aprobada por quienes ejercen la patria potestad, tutela y/o guardia custodia, para minimizar una posible violación a los derechos humanos, además de involucrarles todavía más en la vida de sus hijas e hijos.

Para la Cuarta Transformación, el bienestar ha sido una de las palabras más usadas, y se debe a que verdaderamente creemos que solo pensando en que tenemos un largo trecho por recorrer, podremos garantizar que todas y todos vivamos con el mismo acceso a la dignidad.

Así que, no solo pensemos en que se trata de una ‘mochila segura’, sino también de una sana. Enfocar la revisión de mochilas en detectar más allá de armas u objetos peligrosos, sino de que las y los estudiantes no lleven artículos prohibidos, que lleven refrigerios saludables y, también, el respetarles lo debido como para que sepan que, a la hora de expresar sus problemas, se les tratará con dignidad.

Recordemos que, más allá de revisar las mochilas, debemos revisar qué llevan nuestras hijas e hijos en el corazón y en su mente.

Dado lo anteriormente expuesto y fundado, se solicita a este Honorable Pleno que tramite como de urgente y obvia resolución el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - Que se envíe un atento exhorto a la Secretaría de Educación Estatal y Federal con la finalidad de que se desarrolle un programa de revisión de mochilas en Coahuila con el cual se aseguren los derechos humanos y derechos a la infancia, además de contar con un enfoque de protección y cuidado, siempre bajo la supervisión de quienes ejercen la patria potestad, tutela y/o guardia custodia.**

**A T E N T A ME N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 31 de mayo de 2022.**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Conjuntamente con las Diputadas y Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento Regeneración Nacional”**

**del partido morena:**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**Dip. Teresa de Jesús Meraz García**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA, CON EL OBJETO DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL CON EL FIN DE QUE SE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS QUE ESTIME PERTINENTES A FIN DE REDUCIR EL NÚMERO DE CONTAGIOS DE TUBERCULOSIS EN EL PAÍS.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE**

**COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente proposición con **punto de acuerdo**, en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

Los Derechos Humanos, como bien ya los sabemos, son inherentes a todas las personas, es decir cuentan con características que los vuelven inalienables, irrenunciables, indivisibles, imprescriptibles y universales, entre otras.

Asimismo, dentro de la segunda generación de Derechos Humanos, la cual tiene su origen a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, podemos encontrar el Derecho a la Salud.

Este se encuentra consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el artículo 25 donde se establece que “*Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar* “, y a la cual México se encuentra sujeto.

En nuestro país lo podemos encontrar en el artículo 4 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que “*Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud* “.

Una vez que reconocimos este Derecho Humano Universal, el tema que me trae a tribuna, es en relación con la enfermedad denominada tuberculosis, la cual el hombre ha registrado desde hace ya bastante tiempo y sigue prevaleciendo mundialmente, esto, aunque actualmente se cuente con un tratamiento antituberculoso eficaz y asequible.

Cada año aparecen nuevos casos en todo el mundo, incluyendo México, de los cuales se estima un aproximado de nueve millones de nuevos casos y cerca de dos millones de muertes anuales por esta enfermedad.

Aunado a lo anterior, la tuberculosis es una enfermedad bacteriana, que ataca generalmente los pulmones, en poco más de ocho de cada diez casos sufren esta afectación, sin embargo, existen situaciones en las que la tuberculosis ha llegado a afectar la piel, huesos, sistema nervioso central, riñón e intestino, entre otros órganos.

Esta enfermedad se caracteriza por reflejarse con síntomas como tos, fiebre y pérdida de peso, siendo la principal causa de contagio la inhalación de los residuos salivarios que las personas contagiadas expiden al toser, hablar y cantar, siendo también el contagio, en un menor porcentaje a través del consumo de leche bronca, así como mediante el contacto con tejidos infectados en rastros o carnicerías.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) indica que la tuberculosis continúa como una de las enfermedades infecciosas crónicas más frecuentes y mortíferas del mundo. Cada día, aproximadamente cuatro mil personas pierden la vida por esta causa; en promedio, 28 mil la contraen.

En México se estima que la incidencia de esta enfermedad no es muy elevada en comparación con otros países, sin embargo, ocupamos el tercer sitio a nivel global en cuanto a resistencia a los antimicrobianos respecto a su tratamiento, lo cual pese a la incidencia representa un factor de riesgo para toda la población.

En 2019, la Secretaría de Salud del gobierno federal reportó que la tasa de mortalidad fue de 1.59 por cada cien mil habitantes, con un alza en el número de contagios estimando entre 27 y 31 mil afectados durante ese año.

Aunado a lo anterior, a partir de la crisis sanitaria por el COVID-19, los dos últimos años han sido perjudiciales para la población, en relación con la enfermedad que hoy nos ocupa, ya que debido a la pandemia la detección y el tratamiento contra la tuberculosis han ido a la baja, así como la aplicación de la vacuna BCG, motivo por el cual debemos estar aún más alerta en un probable aumento a corto plazo en el número de contagios en el país.

Diversas investigaciones relacionadas con la tuberculosis generadas por las organizaciones de la salud señalan que el mayor número de contagios se registra principalmente en individuos que viven en pobreza extrema y en centros penitenciarios.

El Dr. Giorgio Alberto Franyuti Kelly, Director general de Medical Impact ha manifestado que *“México tiene que despertar de la ilusión de que solamente existe Covid-19 y de que una vez que termine la pandemia, no se acabaron todas las amenazas de salud pública, al revés, las estamos despertando, por eso es hora de actuar en contra de las enfermedades prevenibles por vacunación, que alguna vez dominamos y hoy regresamos a ellas, debemos reconocerlo”*, esto derivado de la poca atención que se le ha dado al resto de las enfermedades por atender la crisis del COVID-19 en el país.

Pese a que la vacunación en el país incrementó un 1,300% durante estos últimos años, esta fue orientada en su gran mayoría para una sola enfermedad (COVID-19) y si bien, esta práctica promueve en gran medida la cultura de la vacunación, no se ha podido ver reflejado para otros padecimientos debido a la escasés que permea para las demás vacunas en el país.

Sumado a lo anterior y como ya lo he manifestado en un punto de acuerdo anterior, el esquema básico de vacunación para niños se ha visto fuertemente mermado, representando esto una disminución aproximada del 70% de dosis aplicadas en infantes contra la enfermedad de la tuberculosis y demás padecimientos que pudieran provocar otra crisis sanitaria de no ser prevenidos y atendidos de manera puntual.

La administración Estatal, siempre preocupada por atender y procurar la Salud de los Coahuilenses, no ha cesado en sus esfuerzos por erradicar y controlar esta y todos los padecimientos, ejemplo de esto es que durante la pandemia del COVID-19, el Gobierno del Estado a través de su Secretaría de Salud, estableció mecanismos para que a través de medios electrónicos se pudiera dar seguimiento al tratamiento, la curación y prevenir la cadena de transmisión del virus de la tuberculosis.

Asimismo, se evaluaron a un aproximado de 2,774 sospechosos, con una confirmación diagnóstica a 506 personas contagiosas de esta enfermedad, de igual forma en Coahuila alcanzamos una cobertura de 97% con relación a los pacientes en tratamiento y de 85% respecto al éxito en curación.

Los retos a los que nos enfrentamos son la prevención y la disminución de los contagios de esta enfermedad, antes de que se vuelva una crisis sanitaria a nivel nacional, por lo que resulta fundamental implementar acciones por parte de la autorida sanitaria federal, a fin de prevenir un alza de contagios, derivada tanto de la escasez de medicamentos y vacunas, así como de la falta de detección de casos activos a causa de la pandemia del COVI-19.

Finalmente, por todo lo anteriormente expuesto, se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL CON EL FIN DE QUE SE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS QUE ESTIME PERTINENTES A FIN DE REDUCIR EL NÚMERO DE CONTAGIOS DE TUBERCULOSIS EN EL PAÍS.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 31 de mayo de 2022.**

**DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA**  |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOHERINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, COMO INSTANCIA COORDINADORA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, A QUE INCORPORE O EN SU CASO INTENSIFIQUE CAMPAÑAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LAS MUJERES.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE**

**COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita **Diputada Luz Elena Guadalupe Morales Núñez,** conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción IV, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 45 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo**,en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

Cuidar la salud de la mujer y la niña es especialmente necesario, porque en muchas sociedades se encuentran en una situación de desventaja por la discriminación condicionada por factores socioculturales.[[26]](#footnote-26)

Por ello, como recordatorio para abordar las múltiples causas de enfermedad y muerte que afectan a las mujeres, se instaura el Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer,[[27]](#footnote-27) que se celebra cada 28 de mayo a partir del **año de 1987 y que surge en** una asamblea de mujeres conocida con el nombre de **Red Mundial de Mujeres por los Derechos Sexuales y Reproductivos.**

Es entonces la importancia de enfocarnos solo a la salud de las mujeres, por la relevancia que en algunas enfermedades intervienen o no factores biológicos, pero que en otras influyen aspectos sociales como los roles de género o los modelos de vida en las mujeres, que en la mayoría de los casos nos dejan en situación de mayor vulnerabilidad ante la enfermedad.[[28]](#footnote-28)

El Observatorio de la Salud de las Mujeres, en sus estudios ha detectado grandes diferencias entre las enfermedades que padecen los hombres y las mujeres. Datos muestran que las mujeres sufrimos casi 3 veces más que los hombres de enfermedades como: Ansiedad, Depresión, Síndrome de fatiga crónica, Artrosis y Osteoporosis. Hay 9 mujeres por cada hombre que sufren Fibromialgias y Migrañas. Hay 30 mujeres por cada hombre que sufre de Artritis, y 50 mujeres por cada hombre que padecen Anemia y deficiencia de hierro.[[29]](#footnote-29)

La importancia de cuidar la salud es fundamental. Por ello, de acuerdo al articulo 4 constitucional, toda persona tiene derecho a la protección de la salud y con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social, se define un sistema de salud para el bienestar.[[30]](#footnote-30)

A nivel nacional nos mandata la Ley General de Salud y en esta se habla de un Sistema Nacional de Salud que menciona:

Artículo 5o.- El Sistema Nacional de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud.

La propia ley menciona en su artículo 7 que la coordinación del Sistema Nacional de Salud estará a cargo de la Secretaría de Salud, correspondiéndole a esta:

*XIV Bis. Promover e incorporar enfoques con perspectiva de género a las estrategias, campañas de información, y demás programas en el marco de sus atribuciones para contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso al derecho a la protección de la salud. Incluyendo neoplasias que afectan la salud sexual y reproductiva del hombre y de la mujer.[[31]](#footnote-31)*

En nuestro estado se encuentra el Programa Estatal de Salud 2017-2023, el cual en su objetivo específico 3.10, habla de la salud de las mujeres y el brindarles atención integral a través de 8 líneas de acción que se enfocan en optimizar los servicios médicos existentes para la atención integral del binomio madre-hijo, fortalecer el control prenatal y la detección oportuna de factores de riesgo para incidir en la disminución de la mortalidad materna y perinatal, detectar y tratar oportunamente los tipos más frecuentes de cáncer en la mujer, fomentar la consejería en salud reproductiva y planificación familiar, incorporar mejores prácticas nacionales e internacionales para el control del embarazo en adolescentes, mejorar la coordinación interinstitucional para disminuir la prevalencia de embarazos en adolescentes, integrar grupos de adolescentes promotores de la salud sexual y reproductiva, impulsar y fortalecer los servicios amigables de salud para adolescentes.[[32]](#footnote-32)

Es entonces fundamental como una política nacional el incorporar diferentes campañas en atención a la salud de las mujeres. Si bien existen campañas de prevención para cáncer de mama y cervicouterino, así como para fortalecer los derechos sexuales y reproductivos, es necesario intensificar o incorporar campañas de prevención y atención a los servicios de salud reproductiva, la violencia contra las mujeres como un tema de salud pública y muy importante la salud mental para las mujeres, entre muchos otros.

Por lo anterior, me permito presentar ante este H. Pleno del Congreso, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** **SE** **EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, COMO INSTANCIA COORDINADORA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, A QUE INCORPORE O EN SU CASO INTENSIFIQUE CAMPAÑAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LAS MUJERES.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 31 de mayo de 2022**

**DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA**  |  | **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |
|  |  |  |
| **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |  | **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |
|  |  |  |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |
|  |  |  |
| **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |  | **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. JESUS MARIA MONTEMAYOR GARZA** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA CALDERON AMEZCUA**  |  | **DIP. MARIA ESPERANZA CHAPA GARCIA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |  |  |

1. <https://www.gob.mx/impi/articulos/dia-del-bombero-en-mexico?idiom=es#:~:text=En%20M%C3%A9xico%2C%20el%2022%20de,de%20Bomberos%C2%BB%20por%20decreto%20presidencial>. [↑](#footnote-ref-1)
2. https://www.gob.mx/conafor/documentos/notas-informativas-2021?idiom=es [↑](#footnote-ref-2)
3. <https://www.cndh.org.mx/index.php/noticia/se-establece-en-la-constitucion-en-el-art-4o-el-derecho-de-toda-persona-un-medio-ambiente> [↑](#footnote-ref-3)
4. <https://www.dw.com/es/la-onu-reconoce-el-derecho-a-un-medioambiente-limpio-sano-y-sostenible/a-59453973> [↑](#footnote-ref-4)
5. <https://news.un.org/es/story/2021/10/1498132> [↑](#footnote-ref-5)
6. <https://www.cndh.org.mx/index.php/noticia/se-establece-en-la-constitucion-en-el-art-4o-el-derecho-de-toda-persona-un-medio-ambiente> [↑](#footnote-ref-6)
7. Acumulado del 01 de enero al 26 de mayo de 2022. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/728792/Reporte_del_01_de_enero_al_26_de_mayo_del_2022.pdf> [↑](#footnote-ref-7)
8. <https://www.bosquessostenibles.com/blog/por-que-es-necesaria-la-reforestacion-de-bosques-masiva-para-contribuir-a-frenar-el-cambio-climatico/> [↑](#footnote-ref-8)
9. <https://www.bosquessostenibles.com/blog/por-que-es-necesaria-la-reforestacion-de-bosques-masiva-para-contribuir-a-frenar-el-cambio-climatico/> [↑](#footnote-ref-9)
10. <http://extremambiente.juntaex.es/index.php?option=com_content&view=article&id=315&Itemid=204> [↑](#footnote-ref-10)
11. <https://www.educarex.es/pub/cont/com/0016/documentos/Instruccion_5_2019_Reforestacion_y_ornamentacion_entorno_escolar_DGIIE.pdf> [↑](#footnote-ref-11)
12. <https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5652074&fecha=16/05/2022#gsc.tab=0> [↑](#footnote-ref-12)
13. <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2022/mar/20220331-IV.pdf#page=2> [↑](#footnote-ref-13)
14. <https://www.paho.org/es/noticias/20-11-2020-ops-presenta-nueva-publicacion-sobre-desinstitucionalizacion-atencion> [↑](#footnote-ref-14)
15. <https://datosmacro.expansion.com/estado/gasto/salud?anio=2020> [↑](#footnote-ref-15)
16. <https://datosmacro.expansion.com/estado/gasto/salud/mexico?anio=2020> [↑](#footnote-ref-16)
17. <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Infografia_PEF_2022> [↑](#footnote-ref-17)
18. El PEF 2022 contempla 7 billones 088 millones 250 mil pesos [↑](#footnote-ref-18)
19. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/pib_pconst/pib_pconst2022_05.pdf> [↑](#footnote-ref-19)
20. <https://www.icel.edu.mx/blog-panorama-salud-2022/> [↑](#footnote-ref-20)
21. <https://www.gob.mx/profeco/documentos/obesidad-y-sobrepeso-menos-kilos-mas-vida?state=published> [↑](#footnote-ref-21)
22. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2018_2020/Notas_pobreza_2020/Nota_tecnica_sobre_la_carencia_por_acceso_a_los_servicios_de_salud_2018_2020.pdf> [↑](#footnote-ref-22)
23. <https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa281.pdf> [↑](#footnote-ref-23)
24. SECRETARIA DE SALUD. (2021). Lineamiento Técnico para la atención del Aborto Seguro en México. Mayo 27,2022, de Gobierno Federal Sitio web: https://www.gob.mx/salud/cnegsr/documentos/lineamiento-tecnico-para-la-atencion-del-aborto-seguro-en-mexico-274667 [↑](#footnote-ref-24)
25. Secretaría de Salud. (2021). Directorio de Servicios de Aborto Seguro. Mayo 27,2022, de Gobierno Federal Sitio web: https://www.gob.mx/salud/cnegsr/es/articulos/directorio-de-servicios-de-aborto-seguro?idiom=es [↑](#footnote-ref-25)
26. <https://www.who.int/topics/womens_health/es/> [↑](#footnote-ref-26)
27. <https://www.gob.mx/sre/articulos/dia-internacional-de-accion-por-la-salud-de-la-mujer-32018#:~:text=28%20de%20mayo%3A%20D%C3%ADa%20Internacional,que%20afectan%20a%20las%20mujeres> [↑](#footnote-ref-27)
28. https://www.mujeresparalasalud.org/el-genero-determinante-de-la-salud-y-la-enfermedad-de-las-mujeres/ [↑](#footnote-ref-28)
29. https://www.mujeresparalasalud.org/el-genero-determinante-de-la-salud-y-la-enfermedad-de-las-mujeres/ [↑](#footnote-ref-29)
30. https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes\_Coahuila/Constitucion\_Federal.pdf [↑](#footnote-ref-30)
31. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf [↑](#footnote-ref-31)
32. https://coahuila.gob.mx/archivos/pdf/micrositio/Programas%20Sectoriales/Programa%20Estatal%20de%20Salud.pdf [↑](#footnote-ref-32)